



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, junio 27 de 2017.

VISTO:

La realización de la jornada sobre "La investigación Criminal para la Defensa Pública - Cooperación Institucional y Recursos Propios", y

CONSIDERANDO:

Que será un espacio de reflexión sobre la cooperación, articulación y aplicación de distintas herramientas y dispositivos para el mejoramiento de la investigación criminal para la Defensa Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que es organizada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que tendrá lugar el día 6 de julio del corriente, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata;

Que contará con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano;

Que esta administración ha sabido propiciar, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución provincial, y

arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442 - Resol. S.C.B.A. 11/3/13-)

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar de interés del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires la Jornada sobre "La investigación criminal para la Defensa Pública - Cooperación Institucional y Recursos Propios", organizada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a realizarse en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el día 6 de julio de 2017.

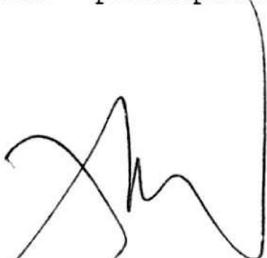
Artículo 2°. Designar en calidad de expositores a los Sres/as Martín Nessi, Ariel García Bordón, Eloy Torales, Luis Disan, Mirta Mollo, Iván Coleff, Enrique del Carril, Hernán Alvaredo, Emiliano Muñoz, Francisco Páez, Ramiro Martiarena, Elina I. Francisco y Dres. Germán Bauché, Diego Fernández, Marcelo García y Alejandro Mejías Fonrouge.

Artículo 3°. Autorizar, a través de la Subsecretaría de Administración, el pago de gastos que demande la actividad, con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 4°. Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 460/17

PROCURACIÓN GENERAL


Julio M. Conte-Grand